



Aguaray (S), **11 DIC 2023**

RESOLUCION N° 2453-023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1105-021 – R.M. N° 1103-021, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, es necesario disponer de un personal con la experiencia y la calificación necesaria para la administración y coordinación de las actividades propias de la Oficina de Protocolo y Ceremonial, siendo la Sra. CASTILLO NORMA B DNI N° 22.978.982 LP N° 426, la persona indicada.

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutive.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- AFECTAR como Encargada de la Oficina de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Dirección de Cultura, Educación a la Sra. CASTILLO NORMA B. DNI N° 22.978.982 LP N° 426, a partir del 1° de diciembre 2.023 y hasta el día 31 de Diciembre de 2.023.-

Art. N° 2.- DEJESE establecido que la designación realizada es con Retención de Cargo, mientras dure la función determinada, una vez cumplida la misma, deberá retomar sus tareas habituales o las que disponga mediante resolución el Ejecutivo Municipal. -

Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Dirección de Cultura, Educación y Turismo, Oficina de Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda. -

Art. N° 4.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN, CAROLINA S
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

